

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00281 00

En atención a la documental que antecede se DISPONE:

1.- Obre en autos el escrito de excepciones previas propuesto por la abogada Martha Lucía Hernández, apoderada de las demandadas LUISA FERNANDEZ BOHÓRQUEZ MORALES, LUISA FERNANDA BOHÓRQUEZMORALES y ANA ESPERANZA MORALES DÍAZ, así como su descorrimento lo parte actora. Lo anterior sin perjuicio de lo resuelto en auto de esta misma fecha sobre el recurso de reposición interpuesto por estas mismas partes contra el auto de admisión de la demanda.

2.- Una vez se integre el contradictorio se procederá con su resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(3)

JDC

¹ Estado electrónico 171 del 16 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd01a33830d1b1add89eb1e08b363a1c144441f6f78b5ec6b085097500b8fba7**

Documento generado en 15/12/2021 07:15:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>